



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: CIUDADANOS KAREN MARITZA DZUL BALAM, LIGIA CRISTINA PECH CHAN, GABRIELA ALEJANDRA CHABLE UC, DEYSI LIBRADA CHABLE NAAL, RIGOBERTO POOT CAUICH Y/O RIGOBERTO COUOH POOT, GLORIA DE LOS ANGELES BALAM CAHUICH, OMNI JUAREZ ROMERO, DANIEL DE JESÚS CHAN CAAMAL, MARÍA LEOCADIA CHAN KOYOC, MARÍA FELINA NAAL CAAMAL, IRENI TAMAY TREJO, ADRIANA CHAN ITZA, JOSUE ALBERTO UC PECH, MOISÉS CHAN ITZA, SAN VIRGINIO TUZ NAAL, LUIS DANIEL CHAN CAAMAL, VICTOR MANUEL MARTÍN DZIB, MARÍA NORMA NAAL CAAMAL Y JAINA VERÓNICA UC PECH.-.....

AUTORIDAD RESPONSABLE: HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ, CAMPECHE.-.....

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/38/2018**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano** promovido por los Ciudadanos Karen Maritza Dzul Balam, Ligia Cristina Pech Chan, Gabriela Alejandra Chable Uc, Deysi Librada Chable Naal, Rigoberto Poot Cauich y/o Rigoberto Couoh Poot, Gloria de los Ángeles Balam Cahuich, Omni Juárez Romero, Daniel de Jesús Chan Caamal, María Leocadia Chan Koyoc, María Felina Naal Caamal, Ireni Tamay Trejo, Adriana Chan Itza, Josue Alberto Uc Pech, Moisés Chan Itza, San Virginio Tuz Naal, Luis Daniel Chan Caamal, Victor Manuel Martín Dzib, María Norma Naal Caamal y Jaina Verónica Uc Pech, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano, en contra de la "Elección de Agente Municipal de la comunidad de Xcacocho, Calkiní, Campeche; del Presidente de la Mesa Receptora de la votación; así como de todos sus integrantes, realizada el día 18 de noviembre de 2018"...(SIC). **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **once de diciembre de dos mil dieciocho**.-.....

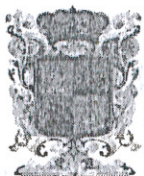
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **ocho horas con treinta y cinco minutos** del día de hoy **once de diciembre del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a los Promoventes, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo** de fecha **once de diciembre del año en curso**, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-.....

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/38/2018

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/38/2018.

PROMOVENTES: CIUDADANA KAREN MARITZA DZUL BALAM, LIGIA CRISTINA PECH CHAN, GABRIELA ALEJANDRA CHABLE UC, DORSI LIBRADA NAAL CHABLE, RIGOBERTO POOT CAUICH, GLORIA DE LOS ANGELES CAHUICH BALAM, OMNI JUÁREZ ROMERO, DANIELA DE JESÚS CAAMAL CHAN, MARÍA LEOCADIA CHAN KOYOC, MARÍA FELINA NAAL CAAMAL, IRENI TAMAY TREJO, ADRIANA CHAN ITZA, JOSUE ALBERTO UC PECH, MOISÉS CHAN ITZA, SAN VIRGINIO TUZ NAAL, LUIS DANIEL CHAN CAAMAL, VICTOR MANUEL MARTÍN DZIB, MARÍA NORMA NAAL CAAMAL Y JAINA VERÓNICA UC PECH.

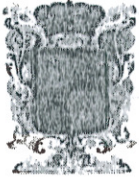
AUTORIDAD RESPONSABLE: HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: EN CONTRA DE LA "ELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE XCACOH, CALKINÍ, CAMPECHE; DEL PRESIDENTE DE LA MESA RECEPTORA DE LA VOTACIÓN; ASÍ COMO DE TODOS SUS INTEGRADAS, REALIZADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2018". (Sic)

Con esta fecha **once de diciembre de dos mil dieciocho**, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al ciudadano Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional; con el estado que guardan los presentes autos, conste.- - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO. - - - - -

VISTOS: - - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/38/2018

1. Con fecha tres de diciembre de dos mil dieciocho, el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, aprobó por UNANIMIDAD DE VOTOS el proyecto de resolución recaído al expediente **TEEC/JDC/38/2018**, formado con motivo del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, promovido por los ciudadanos Karen Maritza Dzul Balam, Ligia Cristina Pech Chan, Gabriela Alejandra Chable Uc, Dorsi Librada Naal Chable, Rigoberto Poot Cauich, Gloria de los Angeles Cahuich Balam, Omni Juárez Romero, Daniela de Jesús Caamal Chan, María Leocadia Chan Koyoc, María Felina Naal Caamal, Ireni Tamay Trejo, Adriana Chan Itza, Josue Alberto Uc Pech, Moisés Chan Itza, San Virginio Tuz Naal, Luis Daniel Chan Caamal, Victor Manuel Martín Dzib, María Norma Naal Caamal y Jaina Verónica Uc Pech, en contra de la “Elección de Agente Municipal de la Comunidad de Xcacocho, Calkiní, Campeche; del Presidente de la Mesa Receptora de la Votación, así como de todas sus integrantes, realizada el día 18 de noviembre de 2018”. (Sic), mediante el cual, Resuelve: -----

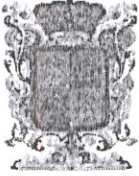
“ÚNICO: Se desecha de plano, el medio de impugnación promovido por los ciudadanos Karen Maritza Dzul Balam, Ligia Cristina Pech Chan, Gabriela Alejandra Chable Uc, Dorsi Librada Naal Chable, Rigoberto Poot Cauich, Gloria de los Angeles Cahuich Balam, Omni Juárez Romero, Daniela de Jesús Caamal Chan, María Leocadia Chan Koyoc, María Felina Naal Caamal, Ireni Tamay Trejo, Adriana Chan Itza, Josue Alberto Uc Pech, Moisés Chan Itza, San Virginio Tuz Naal, Luis Daniel Chan Caamal, Victor Manuel Martín Dzib, María Norma Naal Caamal y Jaina Verónica Uc Pech. -----

SEGUNDO: En su oportunidad, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido. -----

NOTIFÍQUESE, como en derecho corresponda. **CÚMPLASE.”**

2. Con fecha tres y cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, la ciudadana Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc, Actuaría de este órgano jurisdiccional, realizó las notificaciones por oficio a la Autoridad Responsable y personalmente a los promoventes, a través de su autorizado de la resolución, respectivamente antes mencionada.-----

3. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 79 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, los



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/38/2018

actores tuvieron cuatro días para impugnar la resolución referida; término que empezó a contar a partir del día hábil siguiente a aquél en que se les notificó la resolución, es decir, el día cinco de diciembre de dos mil dieciocho, feneciendo dicho plazo el día diez de diciembre del mismo año; siendo así que, al verificar y constatar en el registro de recepción de la Oficialía de Partes de este Tribunal, que no hubo alguna promoción en el plazo mencionado; el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; - - - -

ACUERDA:

PRIMERO. Visto el estado procesal de los presentes autos, toda vez que las partes no impugnaron la resolución emitida en fecha diversa, con fundamento en los artículos 758 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 165, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se **DECLARA FIRME** la resolución emitida por el Pleno de este órgano jurisdiccional, con fecha tres de diciembre de dos mil dieciocho, recaída al expediente **TEEC/JDC/38/2018**, promovido por los ciudadanos Karen Maritza Dzul Balam, Ligia Cristina Pech Chan, Gabriela Alejandra Chable Uc, Dorsi Librada Naal Chable, Rigoberto Poot Cauich, Gloria de los Angeles Cahuich Balam, Omni Juárez Romero, Daniela de Jesús Caamal Chan, María Leocadia Chan Koyoc, María Felina Naal Caamal, Ireni Tamay Trejo, Adriana Chan Itza, Josue Alberto Uc Pech, Moisés Chan Itza, San Virginio Tuz Naal, Luis Daniel Chan Caamal, Victor Manuel Martín Dzib, María Norma Naal Caamal y Jaina Verónica Uc Pech.- - - - -

SEGUNDO. En razón de lo anterior, y no habiendo nada pendiente por resolver, como se encuentra ordenado en el resolutive segundo de la sentencia; se ordena la remisión de los presentes autos como asunto concluido al Archivo de este Tribunal Electoral, para los efectos legales conducentes.- - - - -

Notifíquese por Estrados a los promoventes, Autoridad Responsable, y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”




SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/38/2018

jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.** Así lo proveyó y firma el Licenciado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----


Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez
Magistrado Presidente.

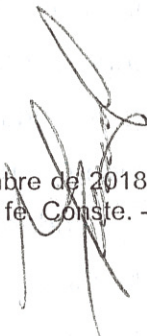

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.


Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE


Con esta fecha (11 de diciembre de 2018), turno los presentes autos a la Actuario Electoral del respectiva diligenciación. Doy fe. Conste. -----